

RESOLUCIÓN **0545**

Neuquén, 03 JUL 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 318-M-2017 y la Disposición N° 101/2017 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 25 de Abril de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REVESTIMIENTO DE CANAL CALLE ASIA B° RINCON DE EMILIO**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.295.175,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 09/2017; fijándose el día 01 de Junio de 2017, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

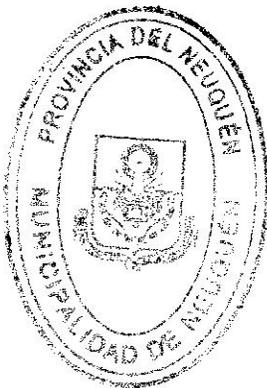
Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas invitadas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.987.075,00, remitiéndose la documentación a la División Presupuesto;

Que la División Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que, la propuesta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, no presenta errores matemáticos ni desvíos, y que la misma resulta 13,07 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2017, y que la misma cuenta con crédito presupuestario suficiente en las Imputaciones Presupuestarias: 6.GO.1-1.5.1-6.1.(907);



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios N° 09/2017 en la suma de \$ 5.987.075,00 a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que por Pase N° 770/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo PR. N° 124 – AA. 50971/D por un importe de \$ 5.987.075,00 a fin de invalidar la partida presupuestaria en la imputación 6.GO.1-1.5.1-6.1.(907), aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (FOP);

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 72/ 17 DCCyDP, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

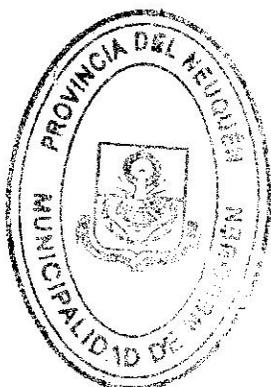
**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 09/2017, para la ----- ejecución de la obra **“REVESTIMIENTO DE CANAL CALLE ASIA Bº RINCÓN DE EMILIO”**, a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, en la suma **PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100.- (\$ 5.987.075,00)** y con un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días corridos.-**

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) Regístrese**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) MONZANI



Arq. CARLOS A. COLLAR  
Director General de Contrataciones  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

